



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACION: 6800140030032022-00119-00

ACCIONANTE: LEONOR JAIME RANGEL.C.C. 63332318 de Bucaramanga Correo electrónico: jaimesleonor941@gmail.com

ACCIONADO: YENNY MELISSA FRANCO GARCIA, SECRETARIA DEL INTERIOR - ALCALDIA DE BUCARAMANGA y/o quien haga sus veces. Correo: s.interior@bucaramanga.gov.co

FRANCISCO JAVIER REY CACERES, Subsecretario del interior, ALCALDIA DE BUCARAMANGA y/o quien haga sus veces. Correo: s.interior@bucaramanga.gov.co

BLEYDY TATIANA MONSALVE RODRIGUEZ Inspectora de Policía Urbano de Bucaramanga y/o quien haga sus veces. Correo: contactenos@bucaramanga.gov.co
notificaciones@bucaramanga.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, la accionante presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 11/03/2022. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionante, en contra del fallo de tutela adiado 11/03/2022.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANILO ALARCÓN MENDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea92b33d5ca770871c7605d341d64002937ec8d0386a18164ad7395d5b90fcb**

Documento generado en 18/03/2022 03:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>